

DECRETO DE ALCALDÍA N° 647

ZAPALLAR, 18 MAR. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 que delega facultad de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde" y Decreto Alcaldicio N°385/2022, de fecha 10 de febrero de 2022, que lo modifica; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia; Decreto 2749/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia para cargos directivos, jefaturas, y encargados de departamentos.

CONSIDERANDO:

1. El Formulario de fecha 15 de marzo de 2022 presentado por doña **PAMELA IGNACIA FIGUEROA CISTERNAS**, para el reconocimiento de cargas familiares.
2. El certificado acompañado a la solicitud, por tipo de causante.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

DECRETO:

1° RATIFICASE Y RECONOCESE CARGA FAMILIAR de la funcionaria que se indica a continuación, según el siguiente detalle.

ANTECEDENTES DEL FUNCIONARIO

Nombre : PAMELA IGNACIA FIGUEROA CISTERNAS
Rut :
Cargo : TECNICO

ANTECEDENTES DE LA CARGA FAMILIAR4

Nombre : LUCAS PAOLO AGUILERA FIGUEROA
Rut :
Relación De Parentesco : HIJO
Fecha De Nacimiento :

FECHA DEL RECONOCIMIENTO

Desde : 15/03/2022
Hasta : 30/06/2022



ZAPALLAR

ZAPALLAR
1894

ANTECEDENTES DE LA CARGA FAMILIAR4

Nombre : FRANCO BRUNO AGUILERA FIGUEROA
 Rut :
 Relación De Parentesco : HIJO
 Fecha De Nacimiento :

FECHA DEL RECONOCIMIENTO

Desde : 15-03-2022
 Hasta : 30-06-2022

2° PAGUESE asignación familiar, si procediere.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Paulina Maldonado Pinto
 *Por Orden del alcalde

- Distribución: -
- 1.- Depto. De Recursos Humanos.
 2. Oficina de Bienestar
 - 3.- Oficina de Transparencia.
 - 4.- Archivo: Secretaría Municipal. -

CTL / SEC / RRHH / ica

